



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00846300- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina de la Srta. Estefany HERNANDEZ MONAGAS, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple , y del Sr. Santiago ACUÑA, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple, ambos en FÍSICA 1;

**CONSIDERANDO:**

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargo que revistó la Srta. Agustina Rocío BRENTA y la Srta. Florencia SOMMER;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Srta. Estefany HERNANDEZ MONAGAS y del Sr. Santiago ACUÑA;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente a la Srta. Estefany HERNANDEZ MONAGAS (D.N.I: 95.008.564), en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple, en FÍSICA 1, en ambos semestres, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Diciembre de 2026, cargo que revistó la Srta. Agustina Rocío BRENTA.

**Art. 2º).**- Designar interinamente al Sr. Santiago ACUÑA (Leg. 57256), en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple, en FÍSICA 1, en ambos semestres, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Diciembre de 2026, cargo que revistó la Srta. Florencia SOMMER.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

**Art. 4º).**- La Srta. Estefany HERNANDEZ MONAGAS y el Sr. Santiago ACUÑA deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º).**- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o dela

Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NB/AB/Mbl